Instituto
Forestal
Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACLARACIONES A CONSULTAS Nº 1

San Lorenzo, 28 de Julio de 2014.-

Señores

OFERENTE

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a la respuesta brindada por esta UOC, con respecto a vuestra Nota de fecha 24 de Julio de 2014 y a los efectos de reformular la misma quedando redactada de la siguiente manera:

Pregunta 1: En la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS y 5.EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, mencionan que cada socio debe reunir por lo menos el 25% de los requisitos mínimos exigidos…..¿Es posible este requisito y exigir que en conjunto el consorcio alcance ceirta experiencia y no cada socio por separado?

Respuesta 1: La convocante, en relación a lo solicitado en el presente punto, mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda Nº 1, teniendo en cuenta que la experiencia es un criterio fundamental para la construcción e instalación del invernadero y especialmente para la funcionalidad del mismo, por lo que el fin perseguido por la convocante con el criterio establecido en el PBC, es evitar improvisaciones que pongan en peligro el desarrollo de los plantines destinados a la reforestación.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO S.
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones